

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 811

TEGUCIGALPA: 20 DE AGOSTO DE 1908

NUMERO 3.109

SUMARIO

INFORME que el señor General don Dionisio Gutiérrez, General en Jefe de las fuerzas que operaron en el Sur, en la recién pasada campaña, presenta al señor Comandante General de la República.

ACUERDO de la Comandancia General de la República en que se aprueba el informe presentado por el señor General en Jefe de las fuerzas del Sur, Dr. y General don Dionisio Gutiérrez.

AVISOS.

INFORME

que el señor General don Dionisio Gutiérrez, General en Jefe de las fuerzas que operaron en el Sur, en la recién pasada campaña, presenta al Señor Comandante General de la República.

Tegucigalpa: 17 de agosto de 1908.

Señor Comandante General de la República.

Palacio.

Vengo, en cumplimiento de mi deber como General en Jefe del Ejército del Sur, á presentar ante Ud. el informe que me corresponde acerca de las operaciones militares que se verificaron bajo mi responsabilidad, con motivo del último movimiento revolucionario.

De orden de Ud. salí de esta ciudad en la noche del 7 de julio próximo pasado, al mando de una columna de voluntarios que en muy pocas horas y en la fecha de mi marcha se organizó, habiendo pernoctado esa misma noche en el lugar denominado "Los Manteados," con motivo de que la mayor parte de los que me acompañaban eran calzados ó iban á pie, cruzando un camino verdaderamente incómodo, porque desde pocas horas antes de nuestra salida, una fuerte tormenta se desprendió en esta ciudad y fuera de ella, hasta á larga distancia, que impidió la ligereza de nuestra marcha.

De "El Sauce," adonde llegué el 8 para que la fuerza tomara su rancho, participé á Ud. no ocurrir novedad alguna y continué hasta llegar á Sabana Grande, en

donde permanecí en espera de las demás columnas que, con sus respectivos Jefes, debían incorporármese en aquel pueblo; y al efecto, el señor General don Nicolás Flores Z., con una columna y los elementos de guerra que le fueron confiados, los del mismo grado don Francisco Moncada y don Antonio Lara, ingresaron al pueblo indicado el 10 del mismo mes, con sus respectivas columnas: el 11 llegó el General Palma con la Escuela de Cabos y Sargentos y una columna de infantería; y el 12 hizo su arribo á aquel mismo lugar el señor Coronel don Francisco Turcios M., conduciendo una sección de artillería, varios elementos de guerra y la columna que le fué encomendada.

El mismo día 12 y 13, nos ocupamos de formular el plan de ataque á la plaza de Choluteca, proyecto que, elevado al conocimiento de Ud. y del señor Ministro de la Guerra, mereció su aprobación; mas como Ud. se dignó ordenar que el ejército marchara sobre Nacaome, cuya plaza estaba amenazada por el enemigo y fué atacada á las 10 p. m., se ordenó y verificó la marcha á las 8 p. m., llegando con todo el tren á las 12 á La Venta, en donde encontramos ya al General Lara, á quien habíamos hecho avanzar con una columna respetable.

A las 2 de esa madrugada partió el Jefe preindicado con su columna sobre San Antonio de Flores, y á su retaguardia continuamos nosotros con el resto de la fuerza hacia el mismo lugar, y como en ese último pueblo se nos participó que en el lugar llamado "La Ceiba," á inmediaciones de Pespire, estaba el Coronel Lee Roy Cannon ocupando con su fuerza posiciones ventajosas, el preindicado General Lara destacó la de su mando sobre aquel lugar con el objeto de tomar posiciones, y continuamos nosotros á su retaguardia, debidamente preparados para batir al enemigo, quien había evacuado su campamento al tener noticia del avance de nuestras fuerzas, pudiendo entonces el señor Lara llegar á Pespire sin novedad alguna, adonde nosotros también ingresamos por la tarde.

Antes de salir de Sabana Grande, Ud. se sirvió ordenarme que hiciera marchar al Coronel don José Antonio Valladares directamente á Nacaome con la columna que

se había puesto á sus órdenes, con el objeto de que fuera á San Lorenzo, Jefe á quien se comunicó la disposición de Ud. el mismo día 13, haciéndosela saber en el camino, y dándole instrucciones de que no tocara con Pespire, así para que su llegada á Nacaome fuera más pronta, como para evitar que alguna columna enemiga lo encontrara en el camino y tuviera que batirse con él.

El 15 del mes citado salimos de Pespire con dirección á Nacaome, dejando allí al señor General don José de la Paz Palma y á los Coroneles Francisco Turcios M., Margarito Flores y Antonino Aguilar con sus respectivas columnas, todo el tren de artillería y la mayor parte de infantería, pues apenas llevamos tres cargas de cartuchos remington, y equipada la fuerza á 60 tiros por individuo.

Cuando estábamos acabando de pasar el río del pueblo referido, se me presentó el Coronel don José Antonio Valladares, dándome cuenta de que el día anterior había sido deshecho por el enemigo en "El Jq-bo," habiendo podido salvarse él y el oficial Ladislao del mismo apellido, y que las fuerzas enemigas se encontraban en Los Limones; hice regresar á los señores Valladares á Pespire para que se incorporaran á los Jefes que allí había dejado y continuamos nuestra marcha, llegando á una calle formada en su mayor parte por cercas de alambre que cubren zacateras, y el resto por pequeñas lomas y monte espeso, empezando ese trayecto en "El Tabacal," y recorriendo una distancia de 2 kilómetros, poco más ó menos, hasta llegar al "Guasán," situado en las márgenes del "Guasirope," en donde el enemigo había colocado sus primeros retenes.

Entró toda nuestra fuerza á esa calle, excepto la del señor Teniente-Coronel don Gregorio A. Aguilar, á quien se había hecho marchar por nuestra ala derecha antes un poco de llegar á "El Tabacal," con el objeto de que batiera á la fuerza enemiga que ocupaba las alturas de "Las Cuevitas," al N. O. de Nacaome.

Al encontrarse nuestra avanzadilla con los primeros retenes enemigos, se establecieron los fuegos, siendo entonces las 11 a m: las dos alas de la calle, desde su entrada estaban cubiertas por fuerza de

infantería que había sido colocada dentro del monte y las zacateras á la orilla de cada línea, y obedeciendo, indudablemente, á una consigna comunicada con la debida antelación, al oírse los primeros disparos al Occidente de la prenotada calle, también se oyeron los primeros disparos que hacía á nuestra retaguardia la fuerza que se encontraba en la entrada de la supraindicada calle, disparos á que correspondieron las alas, pretendiendo con ese ataque combinado, cortar el centro y la vanguardia de nuestro Ejército con la retaguardia y apoderarse del tren; pero felizmente, sin embargo de la sorpresa con que fuimos atacados, así los jefes como el ejército entero, conservaron la calma más absoluta y se pudo disponer en medio del fragor de la refriega, que se dividieran las columnas en pelotones para atender con la prontitud del momento á los distintos puntos ocupados por el enemigo, quien por todas partes encontró resistencia formidable de parte de los nuestros, que avanzaban con heroicidad ejemplar.

Cuando el encuentro de armas se hallaba en lo más recio, y cuando nuestras fuerzas habían repelido el ataque á nuestra retaguardia y parte de los costados, la columna del Coronel Aguilar estableció sus fuegos muy activos sobre el enemigo, que ocupaba las alturas de "Las Cuevitas," obligándolo á desocupar sus posiciones, empezando á declararse en derrota por aquel lado, contribuyendo á ello muy eficazmente el ataque ordenado por el señor General don Rafael López G., con la columna de aramesinas que puso á la orden de los Coroneles don Clemente Alvarado y Valentín Díaz, y Tenientecoronel don Juan B. Chávez, quienes se pusieron á la altura de su deber. El ataque continuó hasta á las 4 y 30 p. m., hora en que, poniéndose el enemigo en completa fuga, desocupó las posiciones que tenían en la plaza, la que quedó en poder de las fuerzas del Gobierno, dejando los invasores considerable número de bajas, entre muertos y heridos.

Terminada la lucha en aquella plaza, y estando para llegar á la de Pespire la columna comandada por el Sr. Coronel don Jesús Ulloa, creí oportuno llamar á Nacaome al señor General Palma, á quien había dejado en aquella villa para evitar que fuerzas enemigas llegaran y pudieran evolucionar nuevamente sobre Nacaome, y con este jefe y los demás que me acompañaban, discutimos un nuevo plan de combate, así respecto de las columnas que se encontraran en nuestro tránsito á Cholulteca, como para las fuerzas que ocuparan aquella plaza, combinación que elevamos al conocimiento de Ud. y del señor Ministro de la Guerra, para su debida aprobación.

El 20 hicimos destacar una columna respetable al mando del señor Coronel don

Luis Mejía Moreno, quien, por la noche, ocupó el lugar llamado «El Comercio» sin novedad alguna: el 21 marchó por la misma vía el Gral. Palma y el 22 emprendimos nuestra marcha los jefes que habíamos quedado en Nacaome con el resto de la fuerza, habiendo llegado á incorporarnos á «El Comercio» con el General Palma, mientras los Generales Moncada y Lara ocupaban á Pavana y el Coronel Moreno, El Guanacastillo.

El objeto de escalonar las fuerzas era imposibilitar al enemigo para ejecutar contramarchas, sorpresas y ataques sobre nosotros, colocándolo en la imprescindible necesidad de reducirse á un campamento determinado en donde pudiéramos batirlo con éxito, proporcionándonos á la vez ventajosas posiciones.

De "El Comercio," adonde nos llegó la última remesa de elementos, marchamos ya unidos con el General Palma á incorporarnos en Pavana con los de igual grado señores Moncada y Lara; y al amanecer del 24, salimos con dirección á El Marillal apercibidos ya de que el enemigo nos esperaba allí, y preparados para el combate. En efecto, á las 8 y 20 a. m. dió principio el ataque, tomando el centro los Generales Flores, Moncada, Palma, Lara y yo, el ala izquierda los Coroneles Sánchez y Aguilar, y la derecha el Coronel Moreno, á quien se le había hecho adelantarse con su columna por el camino que conduce á "Ola," para que, haciendo una evolución convenida, pudiera atacar la retaguardia del enemigo á la vez que su flanco izquierdo. En lo recio del combate recibió orden el Jefe del Estado Mayor del Mando en Jefe para auxiliar á los Coroneles Sánchez y Aguilar, y acudió oportuna y eficazmente con la respectiva oficialidad.

Media hora duró el combate, en el que dejó el enemigo 22 muertos y varios heridos, habiendo por nuestra parte solamente 4 heridos, uno de los cuales, el oficial Marcelino Vásquez, falleció al día siguiente, en cuya misma fecha murió Pedro Flores, uno de los heridos del enemigo.

El mismo día, ó sea el 24, en que tuvo lugar este encuentro de armas, después de explorado el campo y hecho recoger, asilar y curar los heridos, nos dirigimos á la hacienda Santa Elena, en donde tuvimos datos de que el General Mariano Ortiz se encontraba acampado en la hacienda de Ola, adonde nos dirigimos el día siguiente con una parte de nuestra fuerza, y no habiéndolo encontrado, regresamos al mismo lugar, de donde destacamos una columna al mando del Coronel Moreno, la que fué á acamparse á inmediaciones del paso real del Cholulteca con orden de tomar posiciones, y el día 26 avanzamos nosotros por esa misma vía, habiendo ocupado aquella plaza sin dificultad alguna, porque el enemigo la había evacuado desde el día anterior.

Me permito acompañar á este informe los que se me comunicaron por los jefes de las plazas de Nacaome y Cholulteca y expresar que los señores generales don Nicolás Flores Z., mi segundo en el mando del Ejército; don Francisco Moncada, Mayor General; don Antonio Lara, 1er. Jefe de la 1ª Brigada; don José de la Paz Palma, 1er. Jefe de la 2ª Brigada del centro y los demás jefes, oficiales y soldados que formaban el ejército que Ud. se sirvió confiarle, á su indomable valor, su indiscutible competencia y su reconocida lealtad, acompañan la actividad, la energía y la disciplina que hacen distinguirse al soldado en toda la jerarquía militar, y en obsequio á la justicia, cumple á mi deber recomendarlos, muy especialmente ante la consideración de Ud., recomendación que hago extensiva en los mismos términos á los señores jefes, oficiales y soldados que defendieron las plazas asediadas por el enemigo, con tanta bizarría como pericia militar, entre quienes se cuenta en primera línea los señores generales don Rafael López G. y don Guadalupe Reyes, y los señores Mayores de una y otra plaza, coroneles don Pío E. Pacheco y don Juan Pérez R.

Acompañó también el conocimiento de otros jefes y oficiales que tan eficazmente cooperaron en la defensa de dichas plazas, haciendo también resaltar la conducta digna de encomio, de los señores Coronel don Manuel Zelaya y Zelaya y Teniente-Coronel don Héctor Medina Planas, por su actividad, energía y valor, durante el asedio de la plaza de Nacaome; pues los señores Zelaya y Medina, fuera de que, como jefes subalternos del señor General López Gutiérrez, estuvieron permanentemente en todas las líneas de fuego, sosteniéndolas y defendiéndolas con arrojo indomable, ellos se encargaron de construir y dirigir los atrincheramientos que fueron baluarte infranqueable para el enemigo, y el señor Chávez, con los no menos valerosos Coroneles Clemente Alvarado y Valentín Díaz y el Comandante 2º don Dimas Alvarado, se encargaron de la defensa de la loma de «La Victoria," posición muy principal y delicada, en donde probaron una vez más su valor y su pericia militar.

Los doctores Isidoro Mejía h. y Purificación Estrada, en medio de lo más recio de las dos acciones libradas, durante la expedición, estuvieron siempre atendiendo con solicitud exquisita á nuestros heridos, despreciando el peligro inminente que presentaban los proyectiles enemigos, inspirados en el cumplimiento del deber.

Al terminar mi informe, debo hacer constar: 1º—Que en todas las resoluciones que se tomaron y medidas que se adoptaron durante tuve la honra de funcionar como General en Jefe, concurrió el voto unánime y razonado de mis dignos compañeros. 2º—Que de acuerdo con ellos se organizaron varias comisiones, en-

A V I S O S

comendadas y desempeñadas satisfactoriamente por los señores Generales don Román Pineda y don Juan Benito Mendoza, Coroneles Jacinto Velásquez, Julio Benítez, Juan B. Mendoza h. y don Lucas del mismo apellido, y otros muchos de igual y mejor graduación. 3º—Que del mismo modo se organizaron los Consejos de Guerra departamentales de Valle y Choluteca, de cuyo personal tiene conocimiento Ud. y el señor Ministro de la Guerra; y 4º—Que si no fué favorable el éxito de las expediciones confiadas á los Coroneles Apolonio L. Andino y José Antonio Valladares y á sus respectivos segundos, Coroneles Vicente Vaquero y Justo Hernández, en nada son responsables, según mi opinión, porque, á partir de los datos fidedignos que me fueron suministrados y por el conocimiento perfecto que tengo de los campamentos en donde se batieron, lo mismo que por la inferioridad de fuerzas de que disponían, aunque se condujeron cual corresponde á un militar valeroso, experto y pundonoroso, no les era posible obtener el triunfo. Por separado doy cuenta de los muertos y heridos.

Sírvase el señor Comandante General pronunciar su veredicto sobre los actos que ejecuté en mi carácter de General en Jefe con que fui favorecido, y aceptar las protestas de subordinación con que me firmo su respetuoso subalterno.

D. GUTIÉRREZ.

Acuerdo de la Comandancia General de la República en que se aprueba el informe presentado por el señor General en Jefe de las fuerzas del Sur, Dr. y General don Dionisio Gutiérrez.

Tegucigalpa: 18 de agosto de 1908.

El Comandante General de la República,

ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el señor General en Jefe de las fuerzas del Sur, Dr. y General don Dionisio Gutiérrez, relativo á las operaciones practicadas en la guerra que provocaron los enemigos de la paz, invadiendo los departamentos de Choluteca y Valle; haciendo presente á tan distinguido Jefe, que esta campaña del Sur en favor del Gobierno legítimo de Honduras, tan rápidamente hecha, viene á aumentar con nuevos méritos su ya brillante hoja de servicios.

Comuníquese.

MIGUEL R. DÁVILA.

Paulino Valladares,
Secretario.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil, certifica: que en las diligencias creadas á solicitud del General don Jesús Zúñiga, para que se le conceda la posesión efectiva de la herencia de doña María Josefa Valladares, se encuentra la parte resolutive de la sentencia que dice:—“Por tanto: el Juzgado de Letras 2º de lo Civil, á nombre de la República, haciendo aplicación de los artículos 972 del Código Civil, 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043 del Código de Procedimientos, 40 número 2º, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, y 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de dos de septiembre del año próximo anterior, concede al General don Jesús Zúñiga la posesión efectiva de la herencia de que se ha hecho mérito, manda hacer la inscripción prevenida por el artículo 714 del Código Civil, debiendo publicarse esta resolución en “La Gaceta” oficial y por carteles, que se fijarán, durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Eduardo F. Padilla.—G. Zelaya, Srío.”—Tegucigalpa: 17 de agosto de 1908.

15-1

G. ZELAYA, Srío.

El infrascrito, Registrador del departamento de Atlántida, hace saber: que don Juan J. Fernández ha presentado á este Registro, para su inscripción, la primera copia de una escritura pública otorgada en este puerto ante el Juez de Paz Licenciado don Rafael Martínez Sierra, el veinte de diciembre de mil novecientos seis, por la cual don Henry A. Williams vende al señor Fernández, por la cantidad de mil pesos soles, un solar y una casa, sitos al Sudeste de esta ciudad, solar y casa que el vendedor adquirió por compra hecha á doña Jacinta Ramírez, con las dimensiones siguientes: el solar mide por el Norte setenta y tres yardas; por el Este, cinco yardas dos pies; por el Sur, cincuenta y ocho yardas dos pies; y por el Oeste, treinta y ocho yardas dos pies; la casa es de madera con techo de zinc, de veinticinco pies de largo por veintinueve de ancho, inclusive un corredor, limitado todo: al Norte, con solar y casa de Jacinta Ramírez; al Este, con propiedad de Jacinta Moradel; por el Sur, con solar y casa de Espiridiona Jiménez; y al Oeste, con casa de Nicodemus Simons, calle de por medio. Y por no haber antecedente inscrito, se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—La Ceiba: 2 de junio de 1908.

P. REYNA H.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 2º de lo Civil de este departamento, hace constar: que por sentencia del mismo Juzgado, fecha seis del mes próximo anterior, fué concedida la posesión efectiva de la herencia intestada de la señorita Visitación Andino á los señores Manuel y Sinfiriano Andino y Juan Ramón Aguilar; la parte resolutive de cuya sentencia dice así:—“Por tanto: el Juzgado de Letras 2º de lo Civil, á nombre de la República, haciendo aplicación de los artículos 1.039, 1.040, 1.041, 1.042, 1.043, del Código de Procedimientos; 40 número 2º, Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales, y 1º del Decreto del Poder Ejecutivo de dos de septiembre del año próximo anterior, concede á los señores Manuel y Sinfiriano Andino y Juan Ramón Aguilar la posesión efectiva de la herencia de que se ha hecho mérito: manda á hacer la inscripción prevenida por el artículo 714 del Código Civil, para lo cual la Secretaría extenderá la certificación respectiva, debiendo publicarse esta resolución en “La Gaceta” oficial y por carteles, que se fijarán,

durante quince días, en tres de los parajes más frecuentados de esta ciudad.—Notifíquese.—Eduardo F. Padilla.—Carlos Carias Medina, S. I.”

El mismo certifica la aclaración que dice:—“Juzgado de Letras 2º de lo Civil.—Tegucigalpa: siete de julio de mil novecientos ocho.—Aclárase la sentencia anterior en el sentido de que á don Juan Ramón Aguilar se le concede la posesión efectiva de la herencia de la señorita Visitación Andino, como representante legal de su esposa Teodora Petrona Andino, heredera abintestato de la expresada señorita Andino.—Notifíquese.—Eduardo F. Padilla.—Raf. Valenzuela Fonseca, Srío.”—Tegucigalpa: 4 de agosto de 1908.

G. ZELAYA, Srío.

EDICTO

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Cortés, hace saber: que hoy, á las dos de la tarde, se han presentado las primeras copias de escrituras públicas, otorgada la primera en El Paraíso, ante el Juez de Paz Sabas Martínez A., el veinticuatro de abril último, en la que consta que Ana Rolia, mayor, viuda, vecina de dicho pueblo, vende á doña Mariana Salgado, de las mismas generales, una finca de bananos de ocho manzanas, sita en Río Blanquito, de aquella jurisdicción municipal, limitada: al Norte y Oeste, fincas de la señora Salgado; y al Sur y Este, fincas de la mortual de Guillermo Hedman, por la suma de ciento veinte pesos plata. La segunda otorgada ante el mismo Juez de Paz, el veintisiete de abril de este año, en que consta que Pablo Muñoz, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Puerto Cortés, vende á la señora Salgado una finca sita en el lugar llamado Alfredo, jurisdicción municipal de dicho puerto de cuatro manzanas cultivadas con bananos, limitada, por todos sus rumbos, con fincas de la compradora, por la suma de doscientos cincuenta pesos plata. Otra otorgada en El Paraíso, el veintiséis de mayo de mil novecientos cuatro, ante el Juez de Paz José Angel Alemán, en la que consta que Alfredo Stain, mayor, soltero, labrador, vecino de Puerto Cortés y residente en Baracoa, vende á la mencionada señora Salgado dos fincas ubicadas en Río Blanquito, ambas cultivadas con bananos, la primera de ocho manzanas, más ó menos, limitada: al Norte, finca de Ignacio González; al Sur, finca de Jesús Antúnez; al Este, finca de don Jorge Biche; y al Oeste, finca de Cristina de Doncan, línea férrea de por medio; y la segunda, de cuatro manzanas, limitada: al Norte, con propiedad del mismo González; al Sur, propiedad de la señora Doncan; al Este, con finca del vendedor; y al Oeste, con finca de Pablo Muñoz, por la suma de doscientos pesos. Otra escritura otorgada en el mismo pueblo, el diez de diciembre del año citado últimamente y ante el mismo Juez de Paz, en que consta que doña María Mercedes, viuda, de oficios domésticos y vecina de El Paraíso, vende á la señora Salgado una casa de madera, techo de zinc, de veintiocho pies de largo por diez y siete de ancho, con una cocina ensetada y con techo de manaca, de treinta y un pies de largo por diez y nueve de ancho, en un solar situado en Río Blanquito, de la jurisdicción municipal de El Paraíso, que mide ciento treinta y siete pies de largo por treinta y tres de ancho, limitado: al Norte, casa y solar de Elisa Bultón; al Sur, casa y solar de Julián Brown; al Este, casa y solar de Salomé García; y al Oeste, casa y solar de Anna Bolia, línea férrea de por medio, por la suma de trescientos veinticinco pesos; y otra escritura otorgada en esta ciudad ante el Notario don Gumersindo T. Rivera, el veintisiete de marzo de este año, en la que consta que don

Carlos L. Mazier, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y de este vecindario, á nombre y representación legal de doña Eugenia Bouquet v. de César Savarino, vende á la señora Salgado una finca de bananos de veinte manzanas, en mal estado, sita en Rfo Blanquito, limitada: al Norte, con potreros de Ambrosio Flores y finca de Estanislao Santos; al Sur, con finca de Jorge Blich; al Este, con montes incultos; y al Oeste, con potreros de los señores Blich y Flores, por la suma de cien pesos. Y careciendo las propiedades vendidas de antecedente inscrito, se hace esta publicación, para los fines del artículo 2.322 del Código Civil.—San Pedro Sula: 30 de junio de 1908.
14—14

PAULING VANEGAS.

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este departamento, hace saber: que don Procopio Rivera mayor de edad comerciante y vecino de Trinidad, ha presentado, para su inscripción en este Registro, el día de hoy, á las dos de la tarde, la primera copia de una escritura pública autorizada en Trinidad, el doce de mayo último, por el Juez de Paz de este pueblo, don J. Antonio López, por la cual los señores Mariano Paz y Apolinaria Zamora constituyen á favor del señor Rivera especial hipoteca de una finca de café ubicada en el lugar de "El Zapotal," en la zona agrícola de "Pinabete," del indicado pueblo, en número de cinco mil quinientos cafetos fructíferos, en una extensión de terreno de siete manzanas, próximamente, y limitada: al Norte, la quebrada de Cacaupala; al Sur, la finca de Pablo Pérez Montiel; al Este, la finca de Raimundo Pérez; y al Oeste, la misma quebrada de Cacaupala; cuya finca hipotecan en garantía del pago de veintiocho quintales de café que adeudan á Rivera, los cuales pagarán en el mes de abril próximo. Como esta es la primera inscripción que se solicita de dicho inmueble, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Bárbara: 1º de junio de 1908.

19

PEDRO AMAYA R.

Atención!

Repito nuevo requerimiento, otro al de 16 de octubre de 1905, y por segunda vez á Epifanio, Encarnación y Evarista Rivera, de este domicilio, para concurrir al que suscribo para repartirse de los bienes de la testam. maría de don Indalecio Rivera, que falleció el 4 de octubre de dicho año.—San Antonio Cortés: diciembre 23 de 1907.

PÁNFILLO BARAHONA

Registro de la Propiedad

El día de hoy, á las once de la mañana, el Licenciado don Buenaventura Zepeda, de este vecindario, ha presentado, para su inscripción, la primera copia de una escritura que autorizó en esta ciudad el Notario don Juan Ramón Girón E., el once del mes en curso, por la cual Francisca Juanes, vecina de Comayaguela, vende á Carmen del mismo apellido, en trescientos cincuenta pesos, tres lotes de terreno sitos en la aldea de La Soledad, jurisdicción de Comayaguela. El primero de dos manzanas de extensión, aproximadamente, cercado con alambre y piedra, y linda: al Norte y Oeste, terrenos pertenecientes al Abogado don Pedro H. Bonilla, camino real de por medio; al Sur, posesión de Carlos Ramírez, quebrada de por medio; y al Oriente, posesiones de Miguel y Teodoro Hernández, quebrada de por medio. En este lote de terreno se encuentra una oficina para fabricar teja y ladrillo, compuesta de dos hornos y una galera de hornos y cubierta de tejas. El segundo mide cuatro manzanas de extensión, aproximadamente,

y linda: al Norte, terreno común; al Sur y Oriente, posesión de Tomás A. Lozano; y al Occidente, posesión de la señora Cornelia Juanes. Este lote de terreno se titula "El Cascabelar." El tercero mide dos manzanas de extensión, cercado de piedra y zanja, contiene árboles frutales y huerta de plátanos, y linda: al Norte, posesión de Catarina Aquino, quebrada de por medio; al Sur, posesión de Florencia Juanes; al Oriente, posesiones de Carlos Ramírez, callejón de por medio; y al Oeste, posesión de Rosalía Pérez, camino de por medio que conduce á la aldea de Mateo. No habiendo antecedente inscrito, se hace saber al público para los efectos del artículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa: 16 de julio de 1908.
21—21

MARTÍN JIMÉNEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las diez de la mañana, ha presentado á este Registro don Pedro Pineda Rendón la primera copia de una escritura de compraventa autorizada el veintisiete del mes próximo pasado por el propio señor Pineda Rendón, en su carácter de Juez de Paz de lo Civil de esta ciudad y Notario Público, por ministerio de la ley, en la cual consta: que doña Bernardina Benítez de Santos vende, por la cantidad de quinientos pesos, á doña Bartola Guardado de Dubón, una casa construida de bahareque, con su correspondiente corredor y cocina, de doce varas y media de Norte á Sur por seis de Oriente á Poniente, con su respectivo solar en que está ubicada, situados en el barrio de Santa Teresa, de esta población, midiendo el solar veintidós y cuarta varas de Norte á Sur por veinticinco de Oriente á Poniente, estando amurallado de barilla, con los siguientes límites: al Norte, solar de don José Antonio Zerón; al Sur, solar y casa de Mariano Erazo; al Oriente, solar y casa de los herederos de doña Salomé Aguilar, calle de por medio; y al Poniente, solares y casas de don Tomás Ceballos y doña Rosa Erazo de Córdoba. Y siendo esta la primera inscripción que se pretende del referido inmueble, se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa de Copán: 1º de julio de 1908.
21—21

J. R. CUELLAR.

El infrascrito, Juez de Letras y Registrador de la Propiedad Raíz de la Sección de Yuscarán, por ministerio de la ley, hace saber: que el seis del corriente mes el señor don Salvador Rivera, de este vecindario, presentó, para su inscripción en el Registro, la primera copia de una escritura pública otorgada ante el Juez de Paz de San Antonio de Flores, don Presentación García, el veinticinco de junio último, y en la cual aparece que el señor Patrielio Rodas, mayor de edad, labrador y vecino de San Antonio de Flores, vende á don Miguel Briceño, de las mismas generales, una casa y finca situadas en el punto denominado "Mandasta," jurisdicción del expresado pueblo, teniendo la primera cinco varas de largo por cuatro y media de ancho, es de bahareque, cubierta de tejas, y la finca es de ciento veinticinco varas de largo por cien de ancho, acotada con cerco de madera por un lado y los demás con cerco natural, sembrada de caña y plátanos, y tienen por límites: al Norte, la Laguna de Mandasta; al Sur, potrero de Gerardo Lagos; al Este, posesión de Calixto Lagos; y al Oeste, camino real de Texiguat. Y careciendo el vendedor Rodas de título de dominio inscrito á cerca de dichas propiedades, se hace saber al público para los efectos que determina el artículo 2.322 del Código Civil.—Yuscarán: 8 de julio de 1908.
21—21

EUSEBIO MEDRANO.

LICITACION

Se pone en conocimiento del público que por acuerdo de la Dirección General de Correos de 14 del corriente, se ha rescindido la contrata que para el transporte de la correspondencia de Comayagua á La Esperanza fué celebrada el 22 de julio de 1907, por el término de un año. Las personas que tengan interés en tomar á su cargo la expresada contrata, se servirán hacer con tiempo las respectivas propuestas, señalándose para ello el término de quince días, á contar de esta fecha; advirtiéndose que la base del remate es de ciento sesenta y nueve pesos.—Tegucigalpa: 16 de agosto de 1908.

ANTONIO LARA H., Secretario.

EXHORTO.

El infrascrito, Juez de Paz de este pueblo, hace saber: que en una causa criminal que instruyo contra los señores Estanislao, Bartolo y Anselmo Varela, José María Ruiz, Lázaro y Tránsito Izaguirre por atentado contra la autoridad del auxiliar José Eligio López, y lesiones graves en los custodias de éste, Salvador Mercado y Francisco Vilechez, y golpes en Santiago Rivera y agresión á mano armada contra Juan Vicente Rivera, hoy se les ha decretado auto de cárcel, y no encontrándose el último; por tanto: á nombre de la República, exhorta á las autoridades de la misma, para que se dignen capturarlo y remitirlo al Juzgado de Letras del departamento de Choluteca, ofreciéndoles la reciprocidad en casos análogos. La filiación del expresado Tránsito Izaguirre es según informes, alto, regular, negrito pardo, delgado, pelo crespo negro, de media barba, como de treinticinco años de edad, viste á veces con blusa y descalzo. San Marcos de Colón, junio treinta de mil novecientos ocho.—Pedro Ordóñez—Dorotheo R. Espinal, Srio.

SOBRES

En la Tipografía Nacional hay de venta sobres de buena calidad: unos, de 24½ x 12 centímetros, á \$ 1.00 el ciento; y otros, de 16 x 12½ cm., á \$ 0.75 el ciento. También hay TARJETAS blancas finas de varios tamaños, y SOBRES para tarjetas de visita.

"La Gaceta"

ADMINISTRADOR.

Miguel R. Zelaya Araque.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Nº 42